

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 0684

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-92255 DE ABRIL 15 DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Javier Barragán Hurtado de Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones No. 805, 806 y 807 de diciembre 17 de 1991, califica como inversionistas nacionales a la señora María Elena Albareda Bove y a los señores Jorge Segovia Bonet y Francisco Guiral Segovia, de nacionalidad española, para que en esa calidad inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.0196 de abril 2 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.0295 de abril 30 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A." por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 233'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 260'000.000) dividido en 26.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de mayo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

- 5 MAY 1992

*[Firma]*  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

DJ.CAE.  
DBdeM.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 962 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 18 de MAY de 1992.

*[Firma]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas